

Convocatoria de la COMPETICIÓN

“TROFEO RECTOR” 2024-25

SAFYDE- Universidad de Extremadura

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por L.O. 4/2007 de 12 de abril, que en su artículo 90, establece que la práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.

Por otro lado, y de conformidad con los Estatutos de la Universidad de Extremadura, se establece que, la Universidad de Extremadura, en la medida de sus posibilidades presupuestarias y para el mejor cumplimiento de sus fines, fomentará la prestación de servicios orientados al desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras, y a la promoción de actividades culturales, deportivas, asistenciales, de extensión universitaria y de relación con la sociedad. El Artículo 60 establece que, el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas tiene como finalidad principal promocionar las actividades físicas y deportivas entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

Además, profundizando en este papel educativo y de promoción de la salud que posee el deporte a nivel social, la Universidad tiene muy en cuenta las consideraciones específicas que la ONU ha planteado sobre la importancia del deporte en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU se establece que *“...el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible. El deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, respaldando el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”*.

En la misma línea, el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010 del 30 de diciembre, establece que la actividad física y deportiva es un componente de la formación integral del estudiante. A tal efecto, las Comunidades Autónomas y las universidades desarrollarán estructuras y programas y destinarán medios materiales y espacios suficientes para acoger la práctica deportiva de los estudiantes en las condiciones más apropiadas según los usos. Además, establece que las actividades deportivas de los estudiantes universitarios podrán orientarse hacia la práctica de deportes y actividades deportivas organizadas en competiciones internas, autonómicas, nacionales o internacionales.

Aprender desde la práctica deportiva el valor del esfuerzo, el afán de superación, la importancia de la planificación y la constancia en el trabajo, la colaboración, el respeto al contrario, a las normas y a uno mismo, la capacidad y desarrollo de liderazgo, el trabajo en equipo, la autocrítica y el conocimiento y respeto de los límites propios y ajenos, son algunos de los aprendizajes muy útiles y fundamentales para el futuro de nuestros estudiantes como profesionales y como personas. Estar y participar en el Trofeo Rector de

la UEX significa adquirir estos valores, habilidades y competencias, contribuyendo así a la formación integral de nuestros estudiantes y enriqueciendo su vida universitaria.

La Universidad de Extremadura, consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas, se muestra favorable a que toda la Comunidad Universitaria pueda participar nuevamente en el programa de competiciones internas universitarias "Trofeo Rector".

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del deporte de Extremadura, para la organización de las actividades o competiciones deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa general, el reglamento técnico y el régimen disciplinario por la que se regirá el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura y vistas las propuestas formuladas por el Comité Organizador, resuelvo:

Primero. Hacer pública la convocatoria de la Competición interna de la Universidad de Extremadura "Trofeo Rector" para el curso 2024-25.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente convocatoria y el anexo que le acompaña en la página Web de SAFYDE de la Universidad de Extremadura.

En Badajoz/Cáceres, a 16 de septiembre de 2024.



Antonio Antúnez Medina

Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas



ANEXO I - CONVOCATORIA TROFEO RECTOR 2024-25



NORMATIVA GENERAL

1.-Preliminar.

1.1.- La Universidad de Extremadura consciente de la importancia de la práctica deportiva regular para mantener la salud física y emocional de las personas, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos en materia de actividades deportivas, convoca la Competición Interna de la Universidad de Extremadura "TROFEO RECTOR", que se disputará en las modalidades de Ajedrez, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol 7, Fútbol Sala, Tenis, Tenis de Mesa, Pádel y Voleibol en las categorías señaladas en el apartado 2.3, entre los equipos representantes de los centros universitarios de la UEX así como de Residencias Universitarias o Colegios Mayores de alumnos matriculados en la UEX que residan en ellos durante todo el curso académico.

1.2.- La Competición interna "TROFEO RECTOR" tiene por objetivo el fomento de la práctica físico-deportiva con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

2.- Participación.

2.1.- Podrán participar:

- Personas matriculadas en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, en representación del centro en el que estén matriculadas.
- PDI, PTGAS y personal becario de la universidad en representación de su Centro de adscripción.
- El PTGAS no adscrito a Centros Universitarios podrá participar con la adscripción "SERVICIOS CENTRALES".
- Todos los participantes en el Trofeo Rector deben **estar dados de Alta como usuarios de las Instalaciones Deportivas de la UEX** para poder inscribirse en el Trofeo Rector.
- Cada participante sólo podrá formar parte de un equipo por modalidad deportiva.

2.2.- La participación será en representación del centro de adscripción o Residencia Universitaria o colegio Mayor en el que residan durante todo el curso académico.

2.3.- No existe limitación de número para las inscripciones de equipos o representantes individuales de cada Centro en cada modalidad y categoría deportiva. Los equipos deberán ser inscritos con un número máximo y mínimo de deportistas según el siguiente cuadro:

Deporte	Participación		Categoría		
	Mínimo	Máximo	Masculina	Femenina	Mixta
Baloncesto3x3	3	5	*	*	
Baloncesto5x5	8	15	*	*	
Balonmano	10	15	*	*	
Fútbol 11	15	20	*	*	
Futbol 7	10	15	*	*	
Fútbol Sala	8	15	*	*	
Voleibol	8	15	*	*	*

2.4.- Con el fin de favorecer la participación y de poner en marcha todas las modalidades deportivas posibles, podrán presentarse solicitudes para equipos mixtos en todos los deportes convocados. La viabilidad de la participación será estudiada por el Comité Organizador.

2.5.- Cada persona sólo podrá formar parte de un equipo en cada modalidad.

2.6.- Fase de Campus. Se establecen cuatro zonas de competición: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia. Para el desarrollo de la Fase de Campus, será requisito indispensable, la inscripción de un mínimo de CUATRO equipos y en la modalidad INDIVIDUAL será requisito indispensable la inscripción de un mínimo de CUATRO participantes o parejas.

2.7.- Las modalidades de Tenis Dobles, Tenis-Mesa Dobles, Bádminton Dobles y Pádel, serán consideradas como INDIVIDUALES.

2.8.- Excepcionalmente, el SAFYDE, con el fin de promocionar alguna modalidad deportiva determinada o la competición en alguno de los Campus, podrá modificar el número mínimo para determinar condiciones especiales para alguna de las modalidades convocadas, lo que se hará público mediante los medios que el SAFYDE estime adecuados.

2.9.- Si en la competición de determinado deporte con el número mínimo de participantes se produjese alguna descalificación o retirada dentro de las tres primeras jornadas, dicha competición perdería carácter oficial.

2.10.- En la Fase de Campus, el Comité Organizador podrá disponer de condiciones acordes a las necesidades y características de la competición.

3.- Inscripción

3.1.- Quienes deseen participar en el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura deberán presentar la correspondiente solicitud de inscripción en las condiciones y plazos establecidos en esta convocatoria a través de sus delegados deportivos o de los delegados de cada equipo.

- Cada equipo podrá inscribir, como máximo, dos personas no pertenecientes al Centro, Residencia o Colegio Mayor, siempre y cuando estas personas estén matriculadas en Centros de la UEX que no hayan presentado equipo en la misma modalidad y categoría deportiva por no haber suficientes alumnos para inscribir un equipo.

b.- Solicitud de inscripción.

La persona que ostente la representación del tramitará la inscripción

Fecha de tramitación: Desde el **23 al 30 de septiembre** de 2024

c.- Finalizados los plazos de solicitud de inscripción, el Comité Organizador comprobará que los equipos solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la normativa y convocatoria, y que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en las mismas. En caso contrario requerirá a la persona interesada con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

d.- Una vez valoradas las solicitudes, el Comité Organizador hará pública resolución provisional con la relación de equipos inscritos para cada modalidad y categoría deportiva, que servirá de notificación a los equipos interesados. Si es el caso, establecerá el procedimiento y plazos para que los equipos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de alegaciones hará pública la resolución definitiva con los equipos participantes.

3.2.- Altas y Bajas de deportistas.

3.2.1.- Fase de Campus. En el transcurso de la competición y durante los periodos que se habiliten, se podrán efectuar altas y bajas de deportistas respetando los números mínimos y máximos establecidos. Para su tramitación la persona delegada deberá presentar el formulario correspondiente debidamente cumplimentado en tiempo y forma

3.3.- Reunión técnica.

Tras comprobar que todos los trámites administrativos se han realizado, el Comité Organizador comunicará a la persona delegada de cada equipo, si es el caso, los defectos de fondo y/o forma que pudieran existir, que deberá subsanarlos antes del inicio de la competición. Las fechas de estas reuniones serán definidas por el Comité Organizador.

4.- Comienzo del Trofeo Rector.

El Campeonato dará comienzo a partir del **14 de octubre de 2024.**

5.- Material de Juego.

5.1.- El SAFYDE pondrá a disposición de los participantes el material de juego necesario para el desarrollo de los encuentros. Podrá entregar el material a los participantes de deportes individuales antes de que comience la competición con el fin de facilitar su correcto desarrollo. En estos casos, será responsabilidad de los participantes conservar el material de juego durante toda la competición y presentarlo en los partidos.

5.2.- En caso de que se tome prestado algún material para el desarrollo de un partido de deportes de equipo, será responsabilidad de la persona a la que se le ha hecho entrega, devolverlo en el mismo estado de uso una vez finalizado el encuentro.

5.3.- La no aportación del material de juego necesario para el desarrollo de un partido podrá ser sancionado según lo tipificado en el artículo 8.5 del Régimen Disciplinario de la Competición de la Universidad de Extremadura “Trofeo Rector”.

6.- Responsabilidad Social en el Deporte.

El Comité Organizador propiciará la efectiva promoción y difusión del juego limpio, fomentando la deportividad entre los equipos y participantes, la cultura de la paz, la solidaridad, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente. Además, la Competición seguirá el camino de la responsabilidad y sostenibilidad que emana de los ODS y fomentará estas acciones entre las personas participantes, las personas colaboradoras y las entidades que de forma directa o indirecta participen en su organización.

6.1.-Respeto al medio ambiente. El Comité Organizador establecerá las medidas necesarias para conseguir una competición sostenible. Para ello se desarrollan acciones que conlleven a la reducción y compensación de las emisiones de gases efecto invernadero producidos con motivo de la preparación y desarrollo de la competición. Además, deberá promover la difusión y sensibilización del respeto al medio ambiente entre los participantes y colaboradores.

6.2.- Juego Limpio. El Comité Organizador desarrollará medidas para fomentar la deportividad entre los equipos y participantes.

7.- Disposición final.

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página Web del SAFYDE de la UEX.

Badajoz/ Cáceres a 16 de septiembre de 2024



Antonio Antúnez Medina

Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas